CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0567-2018

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP

INFORME GENERAL

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2017

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2012-11-01 **HASTA :** 2017-12-31

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA

Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de noviembre del 2012 y el 31 de diciembre del 2017.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Quito - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CGE	Contraloría General del Estado
EP EMSEGURIDAD	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
- Motivo del Examen	2
- Objetivo del Examen	2
- Alcance del Examen	2
- Base Legal	3
- Estructura Orgánica	4
- Objetivos de la entidad	5
- Monto de recursos examinados	6
- Servidores relacionados	6
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
- Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
Anexos	
Anexo 1 - Servidores relacionados	
Anexo 2 - Matriz de estado de recomendaciones al 31/12/2017	

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Ref: Informe aprobado el 2018-07-16

Quito D.M.,

Señor
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, EMSEGURIDAD
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, por el período comprendido entre el 1 de noviembre del 2012 y el 31 de diciembre del 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Lcdo. Andrés Muñoz Argüello
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
EP-EMSEGURIDAD

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana se realizó en cumplimiento de la Orden de Trabajo 0001-EMSEGURIDAD-Q-AI-2018 de 8 de enero de 2018 suscrita por el Director de Auditoría Interna de EP EMSEGURIDAD; y, con cargo al Plan Operativo de Control 2018 de la Dirección de Auditoría Interna de la Institución.

Objetivos del examen

Determinar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y normativas.

Alcance del examen

El examen especial se analizó el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de noviembre del 2012 y el 31 de diciembre del 2017.

En el informe DNA5-0007-2018, aprobado el 10 de enero de 2018 por la Contraloría General del Estado, correspondiente al examen especial a los ingresos, gastos, contratación de bienes y servicios, su recepción, distribución y uso, en la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y convivencia ciudadana EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2016, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los informes que se detallan en el siguiente cuadro:

Informes cuyas recomendaciones fueron analizadas en el informe DNA5-0007-2018

#	Examen Especial	Período		# de Informe y Fecha de Aprobación CGE	# de Comentarios	# de Recomendaciones
		Desde	Hasta			
1	Examen Especial a los ingresos, gastos de remuneraciones, gastos de inversión e inversiones en bienes de larga duración.	1/5/2010	30/9/2011	DADSySS-0013-2014 14/04/2014	4	4
2	Examen Especial a la Administración del Fondo de Emergencia en aplicación a la Ordenanza Metropolitana 201 sancionado el 13 de diciembre de 2006, en la Empresa Publica Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	1/1/2012	31/12/2012	DAI-AI-0164-2013 24/10/2013	6	12
3	Examen Especial al proceso de adquisición, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas entregadas en comodato por EMSEGURIDAD-Q a la Policía Metropolitana de Quito	1/1/2012	31/12/2012	DAI-AI-0106-2014 09/06/2014	3	4
4	Examen especial a los procesos precontractuales y contractuales de las adquisiciones de bienes y servicios mediante los procedimientos de licitación, cotización y menor cuantía.	1/1/2012	31/12/2012	DAI-AI-331-2015 15/07/2015	2	6
5	Examen especial a los procesos precontractuales, contractuales y ejecución de contratación de consultorías y la aplicación de resultados, en la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	1/1/2012	30/9/2013	DAI-AI-194-2015 08/05/2015	2	2
6	Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos de las adquisiciones de bienes y servicios mediante los procedimientos de cotización, menor cuantía y subasta inversa electrónica.	1/1/2013	31/12/2013	DAI-AI-0361-2015 24/08/2015	2	2
7	Examen especial a los procesos de remate del parque automotor.	1/1/2012	30/6/2014	DAI-AI-0063-2016 12/02/2016	1	4
					TOTAL	34

Base legal

Con Ordenanza Municipal 0281 de 15 de diciembre de 2008 y publicada en el Registro Oficial 574 de 21 de abril de 2009, se creó la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana; posteriormente, a través de la Ordenanza Metropolitana 0309 de 19 de abril de 2010 y publicada en el Registro Oficial 186 de 5 de mayo de 2010, se convirtió en la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, operativa, patrimonial y financiera; adicionalmente, la Ordenanza Metropolitana 0301 de 4 de septiembre de 2009, publicada en el Registro Oficial 39 de 2 de octubre de 2009, establece el "Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Metropolitanas", que ejercen su acción en el Distrito Metropolitano de Quito.

Estructura orgánica

La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana contó con el Reglamento Orgánico por Procesos, aprobado por el Directorio de la EP-EMSEGURIDAD, el 23 de junio de 2010 y modificado en sesión mediante Resolución 204 emitida el 20 de junio de 2012, en el que consta la siguiente estructura orgánica:

1. PROCESOS GOBERNANTES
1.1 NIVEL DIRECTIVO
- 1.1.1 Directorio
- 1.1.2 Gerencia General

2. PROCESOS HABILITANTES
2.1 DE ASESORIA
- 2.1.1 Jurídico
- 2.1.2 Auditoría Interna
- 2.1.3 Comunicación Social
- 2.1.4 Planificación

2.2 DE APOYO
- 2.2.1. Secretaría General
- 2.2.2 Administrativo
  - 2.2.2.1 Servicios de Atención a la comunidad y Seguros (Ámbito de Gestión)
  - 2.2.2.2 Mantenimiento y Servicios Generales
  - 2.2.2.3 Activos Fijos
  - 2.2.2.4 Administración de Talento Humano
  - 2.2.2.5 Desarrollo Organizacional
- 2.2.3 Financiero
  - 2.2.3.1 Presupuesto
  - 2.2.3.2 Contabilidad
  - 2.2.3.3 Tesorería
- 2.2.4 Compras Públicas
  - 2.2.4.1 Elaboración de Pliegos
  - 2.2.4.2 Control del Sistema de Compras Públicas

3. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR
3.1 TÉCNICO DE APOYO LOGÍSTICO
- 3.1.1 Infraestructura
- 3.1.2 Apoyo Logístico
- 3.1.3 Servicios para la Seguridad

3.2 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
- 3.2.1 Operaciones y Mantenimiento Tecnológicos
- 3.2.2 Innovación Tecnológica

Mediante resolución EMS-DIRECTORIO-2017-014 en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2017, el Directorio de la EP-EMSEGURIDAD aprobó la nueva Estructura Orgánica por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana que entró en vigencia desde el 2 de enero de 2018.

Objetivos de la entidad

De acuerdo a la Resolución de EMS-DIRECTORIO-2017-014 de 15 de diciembre de 2017, la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD ejercerá su acción en el Distrito Metropolitano de Quito, teniendo como finalidad el proporcionar servicios de logística y técnicos a entidades de derecho público y privado, en prevención de la violencia, seguridad humana, gestión de riesgos y la convivencia ciudadana, para lo cual cumple con los siguientes fines:

a) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar, y explotar la infraestructura de los sistemas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana;
b) Proporcionar servicios de logística para el desarrollo de operaciones y actividades destinadas a la ejecución de programas de seguridad y riesgos en el DMQ, así como en situaciones declaradas de emergencia;
c) Proporcionar servicios de patrocinio legal a la ciudadanía en procesos legales, penales en asuntos vinculados de la seguridad pública;
d) Administrar el Fondo de Emergencia, en función de lo que dispone la Ordenanza No. 0201 publicada en el Registro Oficial 84 del 15 de mayo del 2007, de conformidad con las disposiciones emanadas por parte del Alcalde Metropolitano en circunstancias de emergencia declaradas por él;
e) Apoyar las actividades orientadas a la investigación, análisis, generación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana;
f) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana.

Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen especial el monto de recursos examinados es indeterminado.

Servidores relacionados

Se describe en anexo 1.

CAPÍTULO II
RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

En los 8 informes de auditoría aprobados por la Contraloría General del Estado durante el período examinado, los que se detallan en Anexo 2, constan 20 recomendaciones, las que luego de la evaluación a su cumplimiento se evidenció que se encuentran cumplidas.

La Unidad de Auditoria Interna de EMSEGURIDAD EP luego de la aprobación de los informes de auditoría solicitó a la máxima autoridad el cumplimiento de las recomendaciones, al amparo de lo establecido en el literal s) del artículo 16 del Reglamento Sustitutivo para la Organización, Funcionamiento y Dependencia Técnica y Administrativa de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades que controla la Contraloría General del Estado, emitido con Acuerdo 032-CG 2017 de 21 de septiembre de 2017, publicado en Registro Oficial 101 de 17 de octubre de 2017, a lo cual el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Seguridad para la Convivencia Ciudadana dispuso a los servidores a quienes fueron dirigidas las recomendaciones, realicen las acciones necesarias para la consecución de las mismas.

La Gerencia General de EP EMSEGURIDAD comunicó a la Unidad de Auditoría Interna las acciones realizadas en cumplimiento de las recomendaciones, documentos que fueron analizados por el equipo de auditoría y que evidenciaron la observancia de estas, a excepción de lo siguiente:

Se comunicó Resultados Provisionales con oficios 0007-EMS-DAIN-2018, 0008-EMS-DAIN-2018, 0009-EMS-DAIN-2018 del 6 de marzo de 2018, 0011-EMS-DAIN-2018 de 12 de marzo de 2018, a los Directores Administrativos del período examinado; 0012-EMS-DAIN-2018 de 12 de marzo de 2018 al Director Jurídico; 0013-EMS-DAIN-2018 de 12 de marzo de 2018 y 0016-EMS-DAIN-2018 de 23 de marzo de 2018 al Gerente General; 0015-EMS-DAIN-2018 de 23 de marzo de 2018 al Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; y, 0010-EMS-DAIN-2018 de 6 de marzo de 2018 al Director de Talento Humano.

Posterior a la conferencia final de resultados realizada el 5 de abril de 2018, en respuesta a los resultados provisionales el Director de Talento Humano mediante memorando EMS-DTH-2018-0091 de 10 de abril de 2018, remitió la Resolución EMS-GG-2018-010 de 4 de abril de 2018, con la que la Gerencia General expidió el *"Instructivo para la evaluación del desempeño de trabajadores, trabajadoras, servidores y servidoras de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana"*, documento con el cual se cumple la recomendación 2, con lo que justifica la observación de la recomendación 2 del Informe **DAI-AI-0234-2015** del examen especial al Sistema Integrado de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, aprobado el 29 de junio de 2015, por la Contraloría General del Estado.

Conclusión

De la evaluación al cumplimiento de las 20 recomendaciones constantes en los 8 informes de auditoría aprobados por la Contraloría General del Estado durante el período examinado, se determinó que éstas fueron cumplidas, por cuanto la máxima autoridad de la EMSEGURIDAD EP dispuso el cumplimiento de las recomendaciones y el reporte de su aplicación a los servidores a quienes les fueron dirigidas, lo que permitió corregir las observaciones que en su oportunidad fueron identificadas.

Recomendación

Al Gerente General

1. Designará por escrito a un funcionario que se encargará de realizar el seguimiento y monitoreo mensual del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y Externa de la Contraloría General del Estado, estableciendo un formato de control de seguimiento, que contenga al menos el cronograma de implementación, detalle de las mismas, el responsable, el plazo y el medio de verificación; con la finalidad de asegurar su cumplimiento y que sirva de instrumento de comunicación para que los servidores que se incorporen a la institución tomen conocimiento de las actividades que se encuentran pendientes relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones .

2. Supervisará semestralmente el estado de las recomendaciones a base del informe que reciba del servidor designado para el seguimiento; para que en el evento de existir demoras injustificadas realice acciones tendientes a cumplirlas.

Atentamente

Lic. Andrés Muñoz Argüello
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
EP EMSEGURIDAD